



Asunto: Acta de sesión extraordinaria del Consejo de Administración EPEL Agua de Valladolid.
Expediente: CAEPEL 6/19
Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Valladolid

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2019

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Valladolid siendo las 09:00 horas del día 28 de octubre de 2019 previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Consejo de Administración de la EPEL "Agua de Valladolid" con la siguiente:

Asistencia:

Presidente:

D^a María Sánchez Esteban, Grupo Toma la Palabra.

Consejeros:

- D. José Antonio Otero Rodríguez, Grupo Municipal Socialista.
- D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular.
- D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C's.
- D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox.
- D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua.
- D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. D.
- D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica.
- D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.
- D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores.
- D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras.
- D. Iván Cadenas, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.
- D. Antonio Presa Antolinez, Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

No asisten:

- D. Juan Manuel Sanz Ruiz. Técnico de Secretaría Ejecutiva de Urbanismo.
- D. Juan Carlos Prieto Fernández, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Conde Ansurez".

Acuden igualmente a la reunión:

- D. Valentín Merino Estrada. Secretario del Ayuntamiento de Valladolid.
- D^a Teresa Redondo Arranz, Directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.

Orden del día:

La Presidenta del Consejo de Administración, da inicio a la reunión informando que será objeto de grabación.

1. Dación de cuenta del Acuerdo de Pleno de fecha 1 de octubre de 2019 relativo a la designación y ratificación de consejeros del consejo de Administración de la Entidad pública Empresarial Local Agua de Valladolid. Expte. V 20/2009

La Presidenta del Consejo de Administración, da inicio a la reunión con el primer punto del orden del día relativo a la designación y ratificación de consejeros de la Administración de la Entidad pública Empresarial Local Agua de Valladolid (minuto 1:39 de la grabación) Expte. V 20/2009 mediante Acuerdo de Pleno de fecha 1 de octubre de 2019:

D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra
D. José Antonio Otero Rodríguez, Grupo Municipal Socialista.
D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular.
D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C's.
D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox.
D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua.
D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. D.
D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica.
D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid.
D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores.
D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras.
D. Iván Cadenas, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid.
D. Antonio Presa Antolinez, Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".
D. Juan Manuel Sanz Ruiz. Técnico de Secretaria Ejecutiva de Urbanismo.
D. Juan Carlos Prieto Fernández, Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Conde Ansures".

2.- Dación de cuenta del informe de Auditoría de cumplimiento. ejercicio 2018 de la EPE Agua de Valladolid.

D^a María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar el objeto y contenido del informe de auditoría remitido junto a la convocatoria del consejo (minuto 2:35 a 19:00 de la grabación).

D^a María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo (minuto 19:03 de la grabación) explica la evolución de la sociedad y las distintas auditorías de cumplimiento que ha pasado. Indicando que las dos cuestiones de mejora propuestas en el año anterior eran la del IVA, que explica que se ha empezado a realizar y la cuestión del arrendamiento del local. Señalando que la única salvedad que se realiza ahora es la medida adoptada con la aplicación informática.

Se procede a la apertura de un turno de preguntas, tomando la palabra D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular. minuto 20:20 de la grabación, quien indica que formulará una serie de preguntas sobre los datos contenidos en la tabla de comparación del Ejercicio 2018 con lo Presupuestado para ese año de la página 9 del informe.

Señala que la previsión para la amortización del inmovilizado en el 2018 era de 1.781.980 euros, siendo realmente de 9.195.681 euros, pregunta de dónde ha salido ese dinero y para que estaba previsto ese dinero que ha permitido amortizar finalmente 7.413.701 euros del inmovilizado.

D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (minuto 21:26 de la grabación) responde que del margen operacional que se mantiene dentro de la empresa.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular. (minuto 22:23 de la grabación) señala que deduce que ese dinero es del restante que queda de operaciones en cuanto al volumen de negocios aunque el importe neto de cifra de negocios haya sido inferior en 1.570.000 euros, señala que es un volumen inferior de negocio y ese dinero se ha depositado en el caja de amortizaciones por ser necesario para cuando toque amortizar esos bienes. Añade además que en el Presupuesto 2018 había 0 euros en cuanto a imputaciones de subvenciones de capital y otras, pregunta por qué ha surgido de repente 8.996.113 euros.

D. Pedro Arroyo Rodríguez Gerente de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (minuto 23:31 de la grabación) indica que se lo preguntará al auditor.

D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox, (minuto 23:40 de la grabación) pregunta si este informe no se firma por el Interventor General del Ayuntamiento, considera que antes de traerlo al Consejo, quien haya delegado la responsabilidad de esta auditoria la firme.

La Presidenta del Consejo explica (minuto 23:57 de la grabación) el procedimiento señala que esta información viene de la Empresa al Consejo, y dado que esta auditoria forma parte del conjunto del Ayuntamiento el Interventor después firma todas.

D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox (minuto 24:09 de la grabación)) plantea que lo que hay que saber si la auditoria está bien hecha y la respalda intervención, entiende que discutir de contenido si luego hay cosas mal es absurdo.

La Presidenta del Consejo explica (minuto 24:17de la grabación) señala que el Interventor no ha podido venir al Consejo por problemas de agenda pero que se ha trabajado con él esta cuestión.

Interviene de nuevo D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular. minuto 25:30 de la grabación) considera que parece que tal y como queda reflejado en el balance la entidad ha percibido 8.996.113 euros de subvenciones de una entidad ajena.

El Secretario del Ayuntamiento indica que la entidad no ha recibido subvenciones de ninguna otra.(minuto 26:23 de la grabación)

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular solicita que se aclare y que se facilite a los miembros de l consejo (minuto 27:03 de la grabación) la aclaración de ese extremo dado que le parece muy delicado antes de que se apruebe.

La Presidenta del Consejo (minuto 27:40 de la grabación) se compromete a mandar la explicación a los miembros del Consejo por escrito, y que en cuanto a la firma no le extraña que no lo haya firmado ahora dado que luego pasa a la Cuenta General. Añade que en las conclusiones el auditor expresamente se señala no obstante que "La Entidad no ha obtenido ningún tipo de ayudas, subvenciones, transferencias....) pág. 20 del informe.

Toma la palabra Dª Teresa Redondo, (minuto 28:35de la grabación) quien indica que de lo que se da cuenta hoy es de la Auditoria de Cumplimiento que en la Auditoría de Cuentas si estuvo el Interventor y fue explicada en el anterior Consejo y que este dato ya pasó en el anterior Consejo.

D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox (minuto 29:10 de la grabación) plantea que se presenta una auditoría externa, y que se les ha indicado que es responsabilidad del interventor y que la ha delegado, considerando que quien delega no delega la responsabilidad sino el trabajo por lo que tiene que ser el Interventor quien firme esas cuentas. Considera que a un Consejo se debe presentar ya validado por el responsable de validarlo.

La Presidenta del Consejo (minuto 29:45 de la grabación) indica que en todo caso es una Dación de Cuentas, que luego se eleva al Pleno del Ayuntamiento.

D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (minuto 29:45 de la grabación) explica ciertas consideraciones del informe con respecto a datos de años anteriores.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular solicita de nuevo que se aclare ese dato (minuto 31:26 de la grabación), añade que le sorprende que no hubiera previsión de Trabajos realizados por la empresa para su activo en el Presupuesto del 2018 y solicita que se les facilite por escrito todos los trabajos realizados por un importe de 1.529.248 euros, dado que le parece una "Ingeniería de Contabilidad". Indica que han bajado los gastos pro aprovisionamientos y también los de personal lo que le preocupa dado que se trata de una empresa de servicios, considerando que una bajada de medio millón de euros son muchos puestos de trabajo.

D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (minuto 34:10 de la grabación) responde que el tema de aprovisionamientos se ha gastado menos posiblemente porque se ha comprado mejor. Y en cuanto a los gastos de personal, explica que, desde el 1 de julio de 2017 faltan al menos siete personas por contratar que el presupuesto de gastos se hizo sobre la plantilla ideal

La Presidenta del Consejo (minuto 34:57 de la grabación) explica que la previsión que existe es presupuestar las plazas vacantes.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular(minuto 35:25 de la grabación) solicita que al año 2019 y 2020 se presupueste que se va a comprar mejor porque en el 2018, manifiesta presupuestaron que iban a comprar fatal. Y con respecto al personal pide que se cubran las plazas que sea necesario cubrir.

D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (minuto 36:15 de la grabación) responde que está de acuerdo con respecto al tema de personal y con respecto a la provisión de gastos, añade que se hizo sobre los presupuestos y cuentas anuales que presentaba la antigua sociedad Aguas De Valladolid SA. Pone como ejemplo que por programa informático se pagaba un millón de euros anuales por mantenimiento de equipo y ahora 145.000 euros, exponiendo otros ejemplos como la recogida de fangos a 17 euros la tonelada y a hora 3 entre otros.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular(minuto 37:10 de la grabación) manifiesta que la anterior empresa no prometía 13 millones de euros de inversiones.

D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox (minuto 37:4 de la grabación) indica al respecto de la parte de valoración de la cuenta de pérdidas y ganancias que básicamente es lo indicado por D. José Antonio Martínez Bermejo, considera que si es un informe de cumplimiento debería decirse lo que no se ha cumplido en positivo o negativo respecto a los presupuestado e indicar lo que ha pasado.

La Presidenta del Consejo (minuto 38:13 de la grabación) indica que está la Auditoría de Cuentas de la que dió cuenta el Interventor en el anterior Consejo.

D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox considera que aparecen las desviaciones pero no las explicaciones. Respecto al control interno de Aquavall, al que hacer referencia el Auditor (minuto 38:47 de la grabación) pregunta que qué se va a hacer. Añade que le sorprende que se tenga la ISO 9001 y no se tengan los procedimientos por escrito que es lo que mira cualquier auditor. Y quiere saber cuál será el Plan de Acción

El Gerente de la Entidad, explica estas cuestiones en el minuto 39:28 de la grabación, explicando la existencia de procedimientos de control que evalúan la eficiencia de la empresa y añade que lo es cierto es que no está incluida el Área Económica Financiera, que indica que estará implantado antes de final de año, y que se trata de una gestión coordinada con el Interventor del Ayuntamiento que quiere que sea homogénea con el resto de empresas del Ayuntamiento.

D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (minuto 43:47 de la grabación) explica de nuevo el tema de los 9 millones a los que se hacía referencia en la amortización del inmovilizado.

D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox (minuto 45:19 de la grabación) pregunta que qué se va a hacer al respecto a lo que indica la auditoria de que no es posible medir los objetivo de eficiencia realizados.

El Gerente de la Entidad (minuto 45:44 de la grabación) explica que dentro del Sistema de Gestión Integrado y en el seguimiento de objetivos existen indicadores de gestión ,que serán revisados con el Auditor pero que a su juicio son validos para medir la eficiencia del trabajo, no obstante se implementarán las recomendaciones que se les planteen.

La Presidenta del consejo, añade que esta cuestión también fue explicada por el Interventor.

D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox (minuto 46:22 de la grabación) explica que lo que se presentó fueron unos porcentajes y una tabla pero considera que no sabé en que se mide con eso la eficiencia, planteado que si lo dice un auditor externo habría que mirarlo,

D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox continúa su exposición y pregunta que significa la cuenta 623 Servicios profesiones independientes en la que se indica que hay responsabilidades patrimoniales a asumir.

El Gerente de la Entidad (minuto 46:44 de la grabación) explica que se trata de hacer una previsión dentro de las responsabilidades patrimoniales para hacer frente a las denuncias que llegan por caídas por mala posición de las tapas, filtraciones ...etc derivada, indica, del funcionamiento de sus infraestructuras. Añade que existe Seguro, pero que existe una franquicia de 7000 euros.

D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox (minuto 47:40 de la grabación) pregunta sobre los gastos de publicidad y dónde pueden ser consultados.

La Presidenta del Consejo responde que le será remitida la información (minuto 47:47 de la grabación).

Interviene a continuación D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores (minuto 48:13 de la grabación) sobre el tema de desviación de personal, añade que se ha contestado al respecto que se refieren a las plazas vacantes, pregunta que qué se va a hacer al respecto si van a ser cubiertas o amortizadas.

El Gerente de la Entidad (minuto 48:30 de la grabación) explica que hay una deficiencia de personal y que la intención es cubrirlas cuanto antes, primero por promoción interna y si no se cubren por concurso público

Interviene de nuevo D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores considera que se está dilatando por diferentes causas (minuto 49:02 de la grabación). Procede a concretar su explicación minuto 49:29 de la grabación) explicando que se refiere a las plazas cubiertas presupuestadas y pagadas y que la desviación se refiere, añade, a las plazas no cubiertas, ni previstas que salgan en un futuro.

D^a María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo señala que en todo caso no se va a amortizar ninguna plaza

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular (minuto 50:22 de la grabación) plantea que si se habla de 11 plazas y 450.000 euros, considera que la ratio por plaza es altísimo, por lo que entiende que algo no cuadra, añade que se está hablando de 42,000 euros con cuota patronal incluida, y expone sus razonamientos para llegar a esa conclusión.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular (minuto 52:06 de la grabación) formula una petición y plantea que si es posible se vote en el Consejo, y si no lo fuera la presentará por escrito para que se vote en el próximo. Expone que dado que la auditoría reconoce en sus consideraciones que está sometida a un control de eficacia por parte de la Concejalía de Medio Ambiente solicita que se contrate a una empresa especialista independiente de control de eficacia que controle si se está dando cumplimiento a los objetivos que se marcaron cuando se creó la Entidad.

D^a María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo (minuto 54:44 de la grabación) responde que no va a someter a votación un asunto que compete al Interventor, como ya explicó él mismo en el anterior Consejo y que no obstante le solicitará un informe al respecto.

Y con respecto a la valoraciones realizadas señala lo indicado en la página 10 del Informe que dice expresamente que : *"De las pruebas y trabajos efectuados en la auditoría financiera no hemos detectado ninguna circunstancia que indique ineficacia o la existencia de gastos no adecuados al objeto de la entidad.*

Complementariamente al trabajo realizado durante la auditoría financiera, hemos procedido a seleccionar diversas cuentas de gastos, analizando su composición, y verificando a través de las facturas que el concepto de las mismas se adecua a las necesidades propias de la actividad de la entidad."

Considerando que esta constituye una de las valoraciones más claras, indicando que la Auditoría es en todo caso favorable.

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular (minuto 56:49 de la grabación) procede a aclarar su petición considerando que lo que pide no es una competencia del Interventor sino de los miembros del Consejo. Incide que lo que se pide es que se contrate a una empresa independiente y que compruebe lo indicado en la propia auditoría: *"Del trabajo realizado y de la documentación aportada por la Entidad no hemos tenido información suficiente que nos permita evaluar el grado de eficacia y eficiencia, con el que la Entidad está adquiriendo, manteniendo y empleando sus recursos tales como personas, propiedades, instalaciones, etc., de forma eficiente y económica.3 (página 20 del informe)*

D^a María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo (minuto 58:40 de la grabación) manifiesta que el interventor contrata auditorías independientes. Añade que tan independiente ha sido que incluso el año pasado a miembros del Consejo les dio información antes de que llegara al propio Consejo.

Intervienen D. José Antonio Otero Rodríguez, Grupo Municipal Socialista (minuto 59:38 de la grabación) indicando que una regla básica es que nada que no esté incluido en l

orden del día se pueda someter a votación, por lo que considera que es un pérdida de tiempo la exposición realizada, proponiendo que en todo caso la petición realizada se haga por escrito para tratarlo en su momento.

Toma la palabra el Gerente de la Entidad (minuto 01:00:16 de la grabación) plateando que dentro de la actividad de la empresa está abierta a una serie de auditorías, procediendo a indicar la relación de las mismas y que no le importa someterse a todas ellas, aclara que lo que le preocupa es que puedan colapsar el propio funcionamiento de la empresa.

D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox (minuto 01:01:46 de la grabación) toma de nuevo la palabra para indicar que en ningún momento por parte de VOX se ha puesto en duda ni la independencia de la auditoría ni del interventor, sino que simplemente solicitan explicaciones sobre ciertos puntos, incidiendo en la aclaración del párrafo señalado en la pág 10, bien por una empresa independiente o por la misma : *"Del trabajo realizado y de la documentación aportada por la Entidad no hemos tenido información suficiente que nos permita evaluar el grado de eficacia y eficiencia, con el que la Entidad está adquiriendo, manteniendo y empleando sus recursos tales como personas, propiedades, instalaciones, etc., de forma eficiente y económica"*3 (página 20 del informe).

D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular (minuto 01:02:56 de la grabación) manifiesta que está de acuerdo con lo indicado por VOX, que él no ha puesto en duda la independencia de la auditoría y que no tiene inconveniente en que sea la misma empresa siempre q se la de la información porque considera que está incompleta y explica las razones por las que llamó al auditor.

D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C's. (minuto 01:04:33 de la grabación) considera también que falta de completar información, indica que eso no quiere decir que la auditoría esté mal realizada pero añade que debe subsanarse determinados procedimientos en cuanto a la realización del auditoría y que se puede hacer bien con la empresa actual. Coincidiendo con VOX en que lo que falta, añade, son unas directrices sobre qué se pretende llegar con una auditoría. Añade que le preocupa el párrafo que indica que : *"Del trabajo realizado y de la documentación aportada por la Entidad no hemos tenido información suficiente que nos permita evaluar el grado de eficacia y eficiencia, con el que la Entidad está adquiriendo, manteniendo y empleando sus recursos tales como personas, propiedades, instalaciones, etc., de forma eficiente y económicas"* y que debería ser subsanado.

D^a María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo (minuto 01:05:50 de la grabación) señala que se intentará mejorar sobre las cuestiones apuntadas.

Toma finalmente la palabra D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (minuto 01:05:57 de la grabación) quien indica que sin embargo sólo se está haciendo referencia continuamente a un párrafo del Informe y se está obviando lo indicado en otros como: *" No obstante, teniendo en cuenta que la entidad en los ejercicios 2017 y 2018 ha generado unos ingresos por importe de 13,9 mill € y 26,4 mill €, obteniendo un resultado de explotación de 8,3 mill € en 2017 y 13,4 mill € en 2018, lo que representa más de un 50% sobre el volumen de los ingresos, podría interpretarse que la entidad ha adquirido, mantenido y empleado de forma eficaz y eficiente sus recursos tales como personas, propiedades, instalaciones, etc.."*

3.- Adjudicación del contrato del servicio de lecturas de contadores de la red de distribución de agua de la EPE Agua de Valladolid (EPE 163/2019)

D^a María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar el objeto y contenido de la propuesta remitidos junto a la convocatoria del consejo (minuto 01:06:53 de la grabación).

Abierto el turno de intervenciones no tiene lugar ninguna.

Se somete a votación la siguiente propuesta:

"La Responsable de Contratación de AQUAVALL propone al Consejo de Administración adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente EPE 163/19, relativo al contrato del servicio de lectura de contadores de la red de distribución de agua de la EPE Agua de Valladolid, y atendido que:

1º.- Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 28 de agosto de 2019, se aprobó el expediente de contratación y la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del mencionado contrato, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro de características, que rigen la contratación.

2º.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones de las mercantiles MEDICION AVANZADA DE CONTADORES S.A. con CIF A96674460, AQUALIA S.A. con CIF A26019992, GOMEZ GROUP METERING S.L. con CIF B80853237 y de la UTE constituida por las mercantiles SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE S.A. con CIF A12000022 y ADC INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS S.L. con CIF B12440061

3º.- En sesión pública celebrada el día 16 de septiembre de 2019, la mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y C con el siguiente resultado:

Sobre A.- Las mercantiles que concurren a la licitación presentan declaración responsable de sus representantes de que la empresa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece en la cláusula 15.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Seguidamente, se efectuó la apertura de las proposiciones relativas a los criterios de valoración matemática, sobre C, con el siguiente resultado:

| LICITADORES | €/LECTURA | VEHICULOS |
|---|-------------------|------------------|
| MEDICION AVANZADA DE CONTADORES S.A. | 228.712,69 | 8 |
| AQUALIA S.A. | 0,456 | 8 |
| GOMEZ GROUP METERING S.L. | 0.46 | 3 |
| SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE S.A. Y ADC INFRAESTRUCTURAS Y | 203.465,00 | 9 |

Página 8 de 18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 27/12/2019 14:02

CAROLINA

MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 23/12/2019 14:26

Fecha Copia: 08/01/2020 09:55

Código seguro de verificación(CSV): d693d08803e8b4f80a5837bbcbdd8622992dcbce23

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Las mercantiles MEDICION AVANZADA DE CONTADORES S.A. y SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE S.A. Y ADC INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS S.L. no especifican precios unitarios, considera la mesa que el importe ofertado es el resultante de las 500.000 lecturas estimadas y también que el número de vehículos ofertados por las cuatro mercantiles incluye el exigido en el apartado N.2 del CCP, aunque no se especifica en sus ofertas. No obstante, se acordó requerir a las empresas para que en el plazo de tres días hábiles pudieran presentar aclaración.

5º.- En reunión de la Mesa celebrada el día 4 de octubre de 2019, examinados los escritos que las mercantiles AQUALIA S.A. y SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE S.A. presentaron en contestación al requerimiento efectuado por la mesa en la reunión anterior, las dos mercantiles ratifican en sus escritos que los importes ofertados son los resultantes de aplicar los precios unitarios al total de lecturas estimadas, 500.000 lecturas, y también que el número de vehículos ofertados incluye el exigido en el apartado N.2 del CCP., aspecto éste del que se solicitaba aclaración a las mercantiles MEDICION AVANZADA DE CONTADORES S.A Y GOMEZ GROUP METERING S.L. y que no habiendo obtenido contestación al requerimiento, considera la mesa que el número de vehículos incluido en sus ofertas es el total disponible para la ejecución del contrato.

A continuación, la Mesa procedió a la valoración de las ofertas de conformidad con las fórmulas establecidas en el pliego para cada uno de los criterios, con el siguiente resultado:

| LICITADORES | PRECIO | VEHICULOS | TOTAL, PUNTUACIÓN |
|--|--------|-----------|-------------------|
| MEDICION AVANZADA DE CONTADORES S.A. | 26,41 | 13,33 | 39,74 |
| AQUALIA S.A. | 27,56 | 13,33 | 40,89 |
| GOMEZ GROUP METERING S.L. | 22,97 | 5 | 50,94 |
| SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE S.A. Y ADC INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS S.L. | 85 | 15 | 100 |

Teniendo en cuenta el resultado de la valoración, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del servicio de lectura de contadores de la red de distribución de la EPE Agua de Valladolid a la UTE constituida por las mercantiles SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE S.A. y ADC INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS S.L. en el precio de 0,406 €/lectura y en el importe máximo de 203.465,00 €.

6º.- Con fecha 11 de octubre de 2019, se requiere a las mercantiles propuestas como adjudicatarias para que en el plazo de 10 días hábiles presenten la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para la adjudicación del contrato.

7º.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad.

Por lo anterior, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Declarar válido el acto de licitación celebrado.

SEGUNDO. - Adjudicar a la UTE constituida por las mercantiles SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE S.A. con CIF A12000022 y ADC INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS S.L con CIF B12440061, la adjudicación del contrato del servicio de lectura de contadores de la red de distribución de la EPE Agua de Valladolid, en el precio de 0,406 €/lectura y en el importe máximo de 203.465,00 €.

Esta adjudicación queda condicionada a la presentación por parte de las mercantiles adjudicatarias de la documentación que con fecha 5 de octubre se les ha requerido, otorgándoles un plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la recepción del mismo para su presentación.

TERCERO. - El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta de los adjudicatarios.

CUARTO. - Para hacer frente al importe del contrato, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de diciembre de 2018."

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada con los votos a favor de D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra; D. José Antonio Otero Rodríguez, Grupo Municipal Socialista. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C's. D. Daniel Sopena González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores .D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. Iván Cadenas, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. D. Antonio Presa Antolinez, Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de: D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular. D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox

4. Aprobación del expediente de contratación del suministro de dos camiones con equipo impulsor-aspirador con sistema de reciclado y reutilización de agua, destinado a la limpieza de redes de alcantarillado (EPE 193/2019)

D^a María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar el objeto y contenido de la propuesta remitidos junto a la convocatoria del consejo (minuto1:07:27de la grabación).

Abierto el turno de intervenciones no tiene lugar ninguna.

Se somete a votación la siguiente propuesta:

"La Responsable de Contratación de AQUAVALL, propone al Consejo de Administración adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente EPE 193/2019 relativo al contrato de suministro dos camiones impulsor-aspirador para el servicio de limpieza de colectores de la ciudad, y atendido que:

- Memoria Justificativa de la Contratación, sobre la necesidad e idoneidad del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe relativo a la aplicación del artículo 126 de la LCSP.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de existencia de crédito.

2. El presente contrato se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimiento de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales teniendo AQUAVALL la consideración de entidad contratante, y por la Directiva 2014/25/UE y del Consejo de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación en los sectores que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE en relación con aquellos preceptos en los que opere el efecto directo de la normativa comunitaria. En lo previsto en dicha norma se regirá por el título primero del libro III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE de 26 de febrero de 2014, que establece el régimen jurídico de los poderes adjudicadores no administración pública.

3. La adjudicación del contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación, cuyas reglas procedimentales están reguladas en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 58 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimiento de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Para la valoración de las ofertas y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizarán varios criterios de adjudicación, tal y como preceptúa el artículo 145, de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y el artículo 61 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, de Contratación en los Sectores Excluidos.

4. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2019, en cumplimiento de las facultades de tutela que corresponden al Ayuntamiento de Valladolid según el artículo 22 e) de los estatutos de la EPE Agua de Valladolid, se autorizó a la Entidad para la iniciación de los trámites necesarios para la contratación del suministro de dos camiones impulsor-aspirador para el servicio de limpieza de colectores de la ciudad y, a su vez, se autorizó al Consejo de Administración de la Entidad para la aprobación y adjudicación del contrato.

5. Analizado el expediente de contratación, a juicio de la proponente el presente expediente se ha elaborado conforme a la legalidad vigente.

En virtud de lo anterior, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO. – Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del contrato de suministro dos camiones impulsor-aspirador para el servicio de limpieza de colectores de la ciudad, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características, que se aprueban en la presente resolución.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características que figuran, respectivamente, en los folios 12 a 24 y 26 a 152 del expediente.

CUARTO. – Para hacer frente a los gastos del contrato, cuyo importe máximo asciende a 960.000,00 y 201.600,00 € de IVA, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y

Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2018"

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada con los votos a favor de D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra; D. José Antonio Otero Rodríguez, Grupo Municipal Socialista. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C^s. D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. Iván Cadenas, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. D. Antonio Presa Antolinez, Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de: D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular. D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox y D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores

5. Aprobación del expediente de contratación del suministro, puesta en marcha e integración en el sistema de soplantes en la EDAR de Valladolid (EPE 184/2019)

D^a María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar el objeto y contenido de la propuesta remitidos junto a la convocatoria del consejo (minuto1:08:12 de la grabación).

Abierto el turno de intervenciones no tiene lugar ninguna.

Se somete a votación la siguiente propuesta:

Visto el expediente EPE 184/19 relativo al contrato de suministro, puesta en marcha e integración en el sistema de soplantes en la EDAR de Valladolid, y atendido que:

1. *Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:*
 - *Memoria Justificativa de la Contratación, sobre la necesidad e idoneidad del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico*
 - *Pliego de Prescripciones Técnicas.*
 - *Informe relativo a la aplicación del artículo 126 de la LCSP.*
 - *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
 - *Certificado de existencia de crédito.*

2. *El presente contrato se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimiento de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales teniendo AQUAVALL la consideración de entidad contratante, y por la Directiva 2014/25/UE y del Consejo de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación en los sectores que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE en relación con aquellos preceptos en los que opere el efecto directo de la normativa comunitaria. En lo previsto en dicha norma se regirá por el título primero del libro III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE de 26 de febrero de 2014, que establece el régimen jurídico de los poderes adjudicadores no administración pública.*

3. *La adjudicación del contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación, cuyas reglas procedimentales están reguladas en los artículos 156 a 159 de la Ley*

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 58 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimiento de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Para la valoración de las ofertas y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizarán varios criterios de adjudicación, tal y como preceptúa el artículo 145, de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y el artículo 61 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, de Contratación en los Sectores Excluidos.

4. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2019, en cumplimiento de las facultades de tutela que corresponden al Ayuntamiento de Valladolid según el artículo 22 e) de los estatutos de la EPE Agua de Valladolid, se autorizó a la Entidad para la iniciación de los trámites necesarios para la contratación del suministro, puesta en marcha e integración en el sistema de soplantes en la EDAR de Valladolid y, a su vez, se autorizó al Consejo de Administración de la Entidad para la aprobación y adjudicación del contrato

5. Analizado el expediente de contratación, a juicio de la proponente el presente expediente se ha elaborado conforme a la legalidad vigente.

En virtud de lo anterior, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del contrato de suministro de suministro, puesta en marcha e integración en el sistema de soplantes en la EDAR de Valladolid, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características, que se aprueban en la presente resolución.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características que figuran, respectivamente, en los folios 11 a 25 y 41 a 149 del expediente.

CUARTO. - Para hacer frente a los gastos del contrato, cuyo importe máximo asciende a 698.400,00 € y 146.664,00 € de IVA, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2018"

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada con los votos a favor de D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra; D. José Antonio Otero Rodríguez, Grupo Municipal Socialista. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C's. D. Daniel Sopeña González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores .D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. Iván Cadenas, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. D. Antonio Presa Antolinez, Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de: D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular. D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox

6. Aprobación del expediente de contratación de suministro de reactivos necesarios para el tratamiento de agua potable y residual para la EPE Agua de Valladolid (EPE 192/2019)

D^a María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar el objeto y contenido de la propuesta remitidos junto a la convocatoria del consejo (minuto 1:08:56 de la grabación).

Abierto el turno de intervenciones no tiene lugar ninguna.

Se somete a votación la siguiente propuesta:

"El Gerente de la EPE Agua de Valladolid, propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:

"Visto el expediente EPE 192/2019, relativo al contrato de suministro de reactivos necesarios para el tratamiento de agua potable y residual para la EPE Agua de Valladolid y atendido que:

1.-Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- *Memoria Justificativa de la Contratación, sobre la necesidad e idoneidad del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*

- *Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *Informe relativo a la aplicación del artículo 126 de la LCSP.*
- *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- *Certificado de existencia de crédito.*

2. *El presente contrato se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimiento de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales teniendo AQUAVALL la consideración de entidad contratante, y por la Directiva 2014/25/UE y del Consejo de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación en los sectores que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE en relación con aquellos preceptos en los que opere el efecto directo de la normativa comunitaria. En lo previsto en dicha norma se regirá por el título primero del libro III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE de 26 de febrero de 2014, que establece el régimen jurídico de los poderes adjudicadores no administración pública.*

3. *La adjudicación se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación, cuyas reglas procedimentales están reguladas en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 58 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimiento de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Para la valoración de las ofertas y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizará el precio como único criterio de adjudicación, tal y como preceptúa el artículo 145, de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y el artículo 61 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, de Contratación en los Sectores Excluidos.*

4. *Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2019, en cumplimiento de las facultades de tutela que corresponden al Ayuntamiento de Valladolid según el artículo 22 e) de los estatutos de la EPE Agua de Valladolid, se autorizó a la Entidad para la iniciación de los trámites necesarios para la contratación del suministro de reactivos necesarios para el tratamiento de agua potable y residual para la EPE Agua de*

Valladolid y, a su vez, se autorizó al Consejo de Administración de la Entidad para la aprobación y adjudicación del contrato.

5. Analizado el expediente de contratación, a juicio de la proponente el presente expediente se ha elaborado conforme a la legalidad vigente.

En virtud de lo anterior, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del contrato de suministro de reactivos necesarios para el tratamiento de agua potable y residual para la EPE, Agua de Valladolid, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características que se aprueban en el presente acuerdo.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características que figuran, respectivamente, en los folios 5 A 16 y 18 a 142 del expediente.

CUARTO. – Para hacer frente a los gastos del contrato, cuyo importe máximo asciende a 525.272,00 € y 110.307,12 € de IVA, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2018.”

CUARTO. - Delegar en la Sra. Presidenta del Consejo de Administración la adjudicación del presente contrato y la resolución de las incidencias que puedan surgir en su ejecución”

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada con los votos a favor de D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra; D. José Antonio Otero Rodríguez, Grupo Municipal Socialista. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C's. D. Daniel Sopena González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores .D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. Iván Cadenas, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. D. Antonio Presa Antolinez, Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de: D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular. D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox

7. Aprobación expediente de contratación del suministro de carburante para los vehículos pesados, ligeros y pequeña maquinaria para la EPE de Agua de Valladolid (EPE 258/2019)

D^a María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo cede la palabra a D. Pedro Arroyo Rodríguez quien procede a explicar el objeto y contenido de la propuesta remitidos junto a la convocatoria del consejo (minuto 1:09:28 de la grabación).

Abierto el turno de intervenciones interviene D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular (minuto 1:09:47 de la grabación) quien plantea que espera que la propuesta que formulará no quede en saco roto. Plantea que lo que toca es hacer un plan de renovación de flota, al igual que ha hecho AUVSA, buscando que la propulsión de los camiones se lleve a cabo por otros sistemas menos contaminantes, pone como ejemplo sistemas como GNC o GLP u otras fórmulas. Considera que es una barbaridad que el 92% contratado sea diésel.

Página 15 de 18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 27/12/2019 14:02

CAROLINA

MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 23/12/2019 14:26

Fecha Copia: 08/01/2020 09:55

Código seguro de verificación(CSV): d693d08803e8b4f80a5837bbcbd8622992dcb23

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Toma la palabra D^a María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo (minuto 1:11:34 de la grabación) indica estar de acuerdo y explica que en el anterior mandato se hizo un contrato para instalar una gasinera, añade que el Ayuntamiento hizo un procedimiento avalado por intervención con Gas Natural, indica que competiría a AUVASA y a LIMPIEZA, y que la idea es que también se sume AQUAVALL.

El Gerente de la Entidad indica (minuto 1:13:01 de la grabación) que los coches habituales de gestión de la entidad en el contrato anterior se incluyó entre los requisitos de renting que fueran híbridos. Con respecto a los camiones y demás maquinarias, explica, que será más complicado dado son muy específicos.

D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox (minuto 1:14:29 de la grabación) manifiesta que le sonroja escuchar que la contaminación y el cambio climático van asociados. Añade que el CO₂ no es un contaminante y que las emisiones de un vehículo diésel o de GLC son equivalente en CO₂ y procede a dar una explicación sobre lo que es la contaminación.

D^a María Sánchez Esteban, Presidenta del Consejo (minuto 1:15:39 de la grabación) manifiesta su opinión al respecto que discrepa con respecto a la planteada por D. Javier, indicando que ella no ha dicho nada al respecto del CO₂.

Toma la palabra D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C's. (minuto 1:16:31 de la grabación) manifiesta que al hilo de lo señalado por el Gerente al respecto de que los camiones son muy específicos, quiere que conste que no son muy específicos sino muy viejos de ahí la necesidad de adaptar la flota.

D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras manifiesta que (minuto 1:18: 20 de la grabación) añade que se está hablando de dos problemas distintos, uno la contaminación de los vehículos diésel, y otra el CO₂. Considerando que en cuanto a la redacción del CO₂ se tiene que trabajar donde se consume más energía que en las plantas y bombeos.

Finalmente el Gerente de la Entidad (minuto 1:19:23 de la grabación) concluye que existe un Plan para la implantación de proyectos de energía solar en las plantas y que adicionalmente uno de los gases más nocivos que el que es metano hay un sistema de aprovechamiento y combustión del mismo ya implantando y funcionando. Añade que la intención es avanzar en esa línea.

Se somete a votación la siguiente propuesta:

"Visto el expediente EPE 258/19 relativo al contrato de prestación del suministro de carburante para los vehículos pesados, ligeros y pequeña maquinaria para la EPE de Agua de Valladolid, y atendido que:

1. Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- *Memoria Justificativa de la Contratación, sobre la necesidad e idoneidad del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*
- *Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *Informe relativo a la aplicación del artículo 126 de la LCSP.*
- *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- *Certificado de existencia de crédito.*

2. La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación, cuyas reglas procedimentales están reguladas en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Para la valoración de las ofertas y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizará varios criterios de adjudicación, tal y como preceptúa el artículo 145, del mismo cuerpo legal.

Página 16 de 18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 27/12/2019 14:02

CAROLINA

MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 23/12/2019 14:26

Fecha Copia: 08/01/2020 09:55

Código seguro de verificación(CSV): d693d08803e8b4f80a5837bbcbd8622992dcb23

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

3. Corresponde al Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de los Estatutos de la Entidad, la competencia para adoptar todos los actos de gestión de los contratos cuyo presupuesto base de licitación no supere los 600.000 € y recabar la autorización de la Junta de Gobierno Local para la realización de gastos de cuantía superior.

4. Analizado el expediente de contratación, a juicio de la proponente el presente expediente se ha elaborado conforme a la legalidad vigente.

En virtud de lo anterior, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO. – Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del contrato de suministro de carburante para los vehículos pesados, ligeros y pequeña maquinaria para la EPE de Agua de Valladolid, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características, que se aprueban en la presente resolución.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características que figuran, respectivamente, en los folios 5 a 11 y 13 a 136 del expediente.

CUARTO. – Para hacer frente a los gastos del contrato, cuyo importe máximo asciende a 286.000,00 € y 60.060 € de IVA, existe financiación suficiente en el Plan de Ingresos y Gastos, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración de la EPE Agua de Valladolid en la reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2018"

VOTACIÓN: La propuesta es aprobada con los votos a favor de D^a María Sánchez Esteban. Grupo Toma la Palabra; D. José Antonio Otero Rodríguez, Grupo Municipal Socialista. D. Martín José Fernández Antolín. Grupo Municipal ciudadanos C's. D. Daniel Sopena González, Técnico de Gestión del Ciclo Urbano del Agua. D. Francisco Pérez Nieto, Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras. D. Javier Lozano Sánchez, Director Técnico Redes/ Responsable Oficina Técnica. D. José Luis San José, Responsable clientes de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid. D. Gregorio García González, de la Unión General de Trabajadores .D. Alfredo Herrero García. Central Sindical de Comisiones Obreras. D. Iván Cadenas, Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. D. Antonio Presa Antolinez, Federación de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado".

Y con la abstención de: D. José Antonio Martínez Bermejo, Grupo Municipal Popular. D. Javier García Bartolomé. Grupo Municipal Vox

Y para que conste, se da por concluida la sesión a las 10:25 horas, extendiéndose acta de lo acordado que como Secretaria firmo, con el visto bueno de la Presidenta, en el lugar y fecha arriba indicados.

**LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA EPEL AGUA DE VALLADOLID,**

Vº. Bº LA PRESIDENTA,

María Sánchez Esteban

Página 17 de 18

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 27/12/2019 14:02

CAROLINA

MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 23/12/2019 14:26

Fecha Copia: 08/01/2020 09:55

Código seguro de verificación(CSV): d693d08803e8b4f80a5837bbcbd8622992dcb23

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Diligencia: Para hacer constar que el acta de fecha 28 de octubre 2019 ha quedado extendida en dieciocho páginas y ha sido aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid de fecha 20 de diciembre de 2019. Secretaria del Consejo de Administración de la EPEL Agua de Valladolid

Carolina Martín Palacín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA
SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 27/12/2019 14:02

CAROLINA
MARTÍN PALACÍN

Fecha Firma: 23/12/2019 14:26

Fecha Copia: 08/01/2020 09:55

Código seguro de verificación(CSV): d693d08803e8b4f80a5837bbcbd8622992dcbe23

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
